

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 090

LEGISLADORES

Nº **170**

PERÍODO LEGISLATIVO **2011**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 335/11 PARA
SU RATIFICACIÓN.

25 AGO. 2011

Entró en la Sesión de:

1/2

AP

Girado a la Comisión Nº:

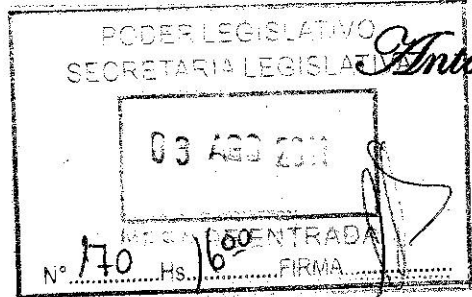
Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 335/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Barros", is written over a horizontal line.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 AGO 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a sus funciones, a partir del día 9 de Agosto del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/08/11 regreso 16/08/11) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/08/11 regreso 16/08/11), a nombre del Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador Roberto FRATE.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

335 / 11

ES COPIA FIEL

Margarita Mamari
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 806

28-07-11

HORA: 14:10

FIRMA: [Signature]



Ushuaia, 28 de Julio de 2011.-

Nota Nº 033/2011
Letra: L.P.R.A.F.

Sr. Vicepresidente 1º
A/C Poder Legislativo
Prof. Fabio MARINELLO
S-----/-----D

De mi consideración:

Por la presente solicito a UD, arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes a los tramos Ushuaia-Buenos Aires para el día 09/08/2011 y Buenos Aires – Ushuaia para el día 16/08/2011, asimismo liquidar los viáticos, desde el día 09/08/2011, hasta el día 16/08/2011 inclusive, el motivo del viaje es para mantener diversas reuniones en la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

Sin otro particular me despido atte.-

Autorizado 5 días,

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo